



## JUZGADO 12 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Abril once (11) de dos mil veinticuatro (2024)

<b>RADICADO</b>	05001 31 03 012 2022 00440 00
<b>PROCESO</b>	Verbal
<b>DEMANDANTE</b>	Martha Elena Llano Serna
<b>DEMANDADOS</b>	Carlos Arturo Grajales Grajales y otros
<b>INSTANCIA</b>	Primera
<b>PROVIDENCIA</b>	Requiere demandante

Se requiere a la parte demandante para que en el término de ejecutoria de la presente providencia, informe sobre el resultado de la medida cautelar decretada y comunicada a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín en el oficio 411 del 20 de octubre de 2022, pues la comunicación que reposa en el expediente, dada por esa entidad (archivo 38 del expediente), hace referencia al oficio 233 del 29 de mayo de 2023, que fuera corregido posteriormente en aquél.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**TATIANA VILLADA OSORIO**  
JUEZ

Firmado Por:  
Tatiana Villada Osorio  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 012 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4b5341af248f44404b53fc4c96054f06fb6874f5d92fe3548908a87b820aee7**

Documento generado en 11/04/2024 06:47:56 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>